



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 21 de diciembre de 2017.-

VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por la doctorando en Matemática Mat. Diana Lorena VALENCIA CASTILLO; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 26º de la Res. Dec. N° 71/2010, texto ordenado de la Ordenanza HCD N° 02/05, establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor previendo la posibilidad de solicitar prórroga;

Que la Mat. VALENCIA CASTILLO ha presentado un informe de avance de su trabajo de tesis indicando que la misma estaría en condiciones de ser defendida en el mes de abril de 2018;

Que el 30 de abril de 2014 se venció el plazo estipulado de cinco años desde su inscripción sin que la doctorando presentara solicitud de prórroga hasta la fecha, siendo necesario otorgar una prórroga excepcional de cuatro años para regularizar la situación;

Que se cuenta con la conformidad de la Comisión Asesora de la doctorando;
Que el Consejo de Posgrado de la Facultad ha dado su acuerdo.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del grado del Doctora en Matemática a la doctorando Mat. Diana Lorena VALENCIA CASTILLO hasta el 30 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

CS
PC
L

RESOLUCIÓN DECANAL N° 736/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF